



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas, del día dieciocho de marzo de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a Amelia Vallejo Moreno

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día, haciendo constar que en el asunto 7 (Contratación de la obra prolongación de la acera de la margen derecha en la C/ El Cristo de Lardero (La Rioja)) se ausenta D. Juan Antonio Elguea Blanco, no participando ni en deliberación ni votación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma completo de cuarto de baño y sustitución de ventana en vivienda sita en la calle Tejerías, 13; XXX para la instalación de una pérgola mediante paneles deslizantes y desmontables, sin cerramiento frontal ni lateral, en la terraza de la vivienda sita en la calle Francisco de Quevedo, 10, 6º A mediante paneles deslizantes y desmontables; XXX para la reparación de tres terrazas en las viviendas sitas en Emilia Pardo Bazán, 14, ático B, Emilia Pardo Bazán, 18, 5º A y Los Cedros, 4, ático B; XXX para la ejecución de muro de contención en Avenida de Madrid, 35; XXX para la instalación de un elevador en edificio de B+2 sito en la calle Necedillo, 10;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que la carpintería exterior a sustituir será de iguales características estéticas a las existentes; B.- Informar a XXX de que la licencia se concede tan sólo para la instalación de pérgola a base de perfilaría de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

aluminio de color similar a la existente y acorde a la fachada mediante paneles deslizantes y desmontables. En ningún caso se concede para el cerramiento de la zona frontal y lateral mediante la colocación de cerramiento de hoja de cristal, prohibido en el Plan General Municipal; C.- Informar a XXX de que, finalizadas las obras, deberá presentar el correspondiente Certificado Final de Obra adjuntando el presupuesto de liquidación de las mismas; D.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán a las condiciones señaladas en el informe técnico obrante en el expediente y al Proyecto presentado, y finalizadas las mismas se deberá tramitar la correspondiente licencia de puesta en servicio del elevador, para lo que se presentará el correspondiente Certificado final de obra.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN CÓBRECES (CANTABRIA) PARA EL VERANO 2015.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento juvenil en Cóbreces (Cantabria) para el verano de 2015" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2015, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio y tramitación para realizar la actividad.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada y se incluyen en los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Campamento juvenil en Cóbreces (Cantabria) para el verano de 2015" declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 24.970,00 € (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2015.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las empresas que a continuación se relacionan: Frama Actividades Rioja S.L., Ocio Sport Rioja, S.L. y Plan B Servicios Socioculturales S.L.N.E.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES DEL NÚCLEO URBANO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del “**Servicio para la ejecución y mantenimiento de marcas viales del núcleo urbano de Lardero (La Rioja)**” en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2015, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio justificando las necesidades a satisfacer.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada y los Servicios Técnicos, que se incluyen principalmente en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de “Servicio para la ejecución y mantenimiento de marcas viales del núcleo urbano de Lardero (La Rioja)” declarándolo de tramitación ordinaria, lo que es necesario para la correcta regulación del tráfico y correspondiente seguridad de las personas y los bienes.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 86.902,20.- euros anuales, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.210 del vigente Presupuesto Municipal de 2015, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente respecto a los posteriores, asumiendo el compromiso de adoptar los acuerdos que procedan para aprobar el gasto en el ejercicio que se vaya a ejecutar.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios por los motivos expuestos en los pliegos.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL DEL AÑO 2015.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2015" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2015, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su ejecución para las próximas Fiestas Patronales.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para contratar el servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2015" declarándolo de tramitación ordinaria, que se debe ejecutar durante las próximas Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto de licitación por importe de 48.400,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2015.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS EN LARDERO (LA RIOJA).

Vista la oferta económica presentada por D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 10 de noviembre de 2014, para realizar los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras: "Urbanización de la C/ La Vendimia, del Monte de las Bodegas, en Lardero (La Rioja), así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo la Ley 30/2007, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Adjudicar a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras: "Urbanización de la C/ La Vendimia, del Monte de las Bodegas, en Lardero (La Rioja), así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras, en las siguientes cantidades:

- a) Redacción del proyecto: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.439,90 €) IVA incluido.
- b) Certificación y dirección técnica de las obras: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.439,90 €) IVA incluido. Dichos honorarios se reducirán, en su caso, en la misma proporción que la oferta adjudicataria de las obras.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud en las obras: CERO EUROS (0,00 €)

SEGUNDO.- Dichos trabajos, salvo causas de urgencia, se desarrollarán fuera del horario que mantiene con este Ayuntamiento en virtud del contrato del "Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Ingeniero Industrial".

TERCERO.- Se deberá presentar un informe de final de obra.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

7.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA PROLONGACIÓN DE LA ACERA DE LA MARGEN DERECHA EN LA CALLE EL CRISTO DE LARDERO (LA RIOJA).

Se dispone de presupuestos u ofertas económicas presentadas por las empresas que se relacionarán quienes, a solicitud de este Ayuntamiento, se comprometen a ejecutar los trabajos contenidos en la memoria Valorada, redactada por D. José Ignacio Castellón Ridruejo, por un importe total de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.790,65 €), más SIETE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (7.096,04 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.886,69 €), relativa a la "Prolongación de la acera de la margen derecha, en la C/ El Cristo de Lardero (La Rioja)".

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- ISIDORO PASTOR MARTÍNEZ: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.297,89 €), más SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.572,36 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.870,46 €).
- LUIS JORDEDO Y UNA, S.C.: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (28.659,33 €), más SEIS MIL



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.018,46 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.677,79 €).

- ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.342,99 €), más CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.322,03 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (30.665,02 €).

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 1532-60901.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L. la ejecución de los trabajos contenidos en la memoria Valorada, redactada por D. José Ignacio Castellón Ridruejo, relativa a la “Prolongación de la acera de la margen derecha, en la C/ El Cristo de Lardero (La Rioja)”, en la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (30.665,02 €), conforme a la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de DOS (2) meses.

SEGUNDO.- Notificar el presente a todos los interesados y a la empresa adjudicataria para que proceda, a la mayor brevedad, al comienzo de las obras de referencia.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Resolución nº 1570, de 23 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por el que se convocan las subvenciones para entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre, de acuerdo con el Título III de la Orden 5/2007, de 9 de febrero, publicada la citada Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja nº 3, de fecha 7 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de realización de las Actividades Deportivas de Tiempo Libre siguientes:

- A.- Torneo ping-pong. Fiestas de Gracias.
- B.- Exhibición de patinaje artístico. Fiestas de Gracias.
- C.- 4ª Cicloturista Ruta Miradores de Lardero (bicicleta).
- D.- Marcha ASPACE.
- E.- Marcha de las Hermanas Agustinas.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- F.-Torneo Navidad Minibasket.
- G- Carrera San Silvestre 2014.
- H.- IV Torneo Municipal de Frontenis.
- I.- Paseo Ruta de los Miradores.
- J.- Torneos deportivos Fútbol Sala.

Todo ello en los términos que constan en el expediente y firmados por el Sr. Alcalde, con fecha de 16 de marzo de 2015; con un presupuesto de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.250,00 €)**.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Justicia (Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud) la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.250,00 €)**, para atender los gastos de la actividades deportivas de tiempo libre.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Presidencia y Justicia; así como ejecutar las actividades en el plazo establecido.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES: GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD 2015.

Vista la Resolución la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 12 de febrero de 2015, por la que se realiza la convocatoria pública para 2015 de las subvenciones a Entidades Locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los Consultorios de Salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 25, de fecha 23 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud y Servicios Sociales la subvención máxima posible sobre un presupuesto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (37.808,33 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (37.808,33 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

10.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES: GASTOS DE EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD 2015.

Vista la Resolución la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 12 de febrero de 2015, por la que se realiza la convocatoria pública para 2015 de las subvenciones a Entidades Locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los Consultorios de Salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 25, de fecha 23 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud y Servicios Sociales la subvención máxima posible sobre un presupuesto de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.326,52 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.326,52 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES: OBRAS MENORES DE URGENTE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD 2015.

Vista la Resolución la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 12 de febrero de 2015, por la que se realiza la convocatoria pública para 2015 de las subvenciones a Entidades Locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los Consultorios de Salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 25, de fecha 23 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud y Servicios Sociales la subvención máxima posible sobre un presupuesto de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (9.719,33 €), para atender los gastos de OBRAS MENORES DE URGENTE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Descriptiva de la “Obras de Mejora en la accesibilidad al Consultorio de Salud” redactada por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento D. Pedro Soto Uruñuela con fecha de marzo de 2015 y el presupuesto de ejecución que consta por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (9.719,33 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

CUARTO.- Declarar la urgencia de la obra para mejorar la accesibilidad al consultorio de salud en base a la Memoria redactada por el Sr. Arquitecto que eliminando barreras arquitectónicas y garantizando la seguridad de las personas, sobre todo de personas discapacitadas y mayores por el uso intensivo que se hace del recinto.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

12.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación infantil al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación infantil, por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (399,38 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

C.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de 350,00 €, a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

D.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225,00 €). Importe correspondiente al mes de abril.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

E.- XXX

Teniendo en cuenta:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (386,00 €). Importe correspondiente al mes de abril.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

F.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, debido a no cumple el requisito establecido en el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

G.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.

- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, debido a no cumple el requisito establecido en el artículo 5.4 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

13.- EXPEDIENTE Nº 1/2015 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto a la Junta de Gobierno Local, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
160	61900	ALVIADERO VILLAMEDIANA	72.864,78
171	621	PERMUTA IGLESIA	51.064,86
3321	622	CASA CULTURA	464.306,05
3370	622	CENTRO JOVEN	6.198,46
TOTAL GASTOS			594.434,15

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE DE TESORERÍA	594.434,15
TOTAL INGRESOS		594.434,15



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

14.- APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL.

Presentado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2015, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2015.

SEGUNDO.- Que previo anuncio a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, se someta a información pública dicho Padrón a efectos de que sus interesados puedan examinar y, en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

15.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

Vista la propuesta de D. Rodrigo Ibáñez Sáenz-Torre, karateca, campeón de España tanto en categoría Sub-21 como en Senior, y en lo que respecta a su trayectoria internacional subcampeón del mundo en 2009 y campeón de Europa en 2010, solicitando el patrocinio del Ayuntamiento de Lardero con el cual poder sufragar los gastos de indumentaria y protecciones, a cambio mostraría en su chaqueta de kimono el escudo de Lardero, el cual iría colocado en la manga del brazo derecho, además de poderlo colocar en la chaqueta del chandall y siempre en lugar bien visible

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de D. Rodrigo Ibáñez Sáenz-Torre, concediéndole una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) para sufragar los gastos de indumentaria y protecciones, a cambio mostrará en su chaqueta de kimono el escudo de Lardero, el cual iría colocado en la manga del brazo derecho, además de poderlo colocar en la chaqueta del chandall y siempre en lugar bien visible

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO** para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

16.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 5 por la empresa **EDUARDO ANDRÉS, S.A.**, relativa a la obra de "**ALVIADERO DEL COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LARDERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)**" y cuyo importe asciende a **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (38.436,26 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

B.- Es presentada la certificación nº 2 por la empresa UTE “**CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982**”, abreviadamente “**U.T.E. CASA DE CULTURA**”, relativa a la obra de “**CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**”, y cuyo importe asciende a **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (36.762,16 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

C.- Es presentada la certificación nº 4 por la empresa **CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.**, relativa a la obra de “**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**” y cuyo importe asciende a **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.740,85 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

17.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 21/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, por un importe de **34.809,13 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO